

Viernes, 1 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valverde de la Vera

ANUNCIO. Baja padronal por inscripción indebida.

Notificación de resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 2023-0275 por la que se inicia expediente de baja padronal por inscripción indebida.

Teniendo conocimiento de que la persona que a continuación se relacionan figura indebidamente inscritas en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de la Valverde de la Vera por no residir habitualmente en el domicilio en que figuran empadronadas, incumpliendo así lo establecido en los artículos 57 y 68 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades Locales, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, se ha resuelto proceder a la incoación de oficio de expediente mediante el cual se declare su situación de baja por inscripción indebida en el Padrón de este Municipio.

DNI, NIE O PASAPORTE: X***896**T

Todo ello trae causa del procedimiento de comprobación periódica de la residencia de los/as extranjeros/as que no tienen la obligación de renovar su inscripción padronal (NO-ENCSARP) de conformidad con lo establecido en el apartado 7 de la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autónoma y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.

Al desconocer el lugar de la notificación, la citada Resolución se notificará exponiendo la misma en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como insertando anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que los/as interesados/as, en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE, bien puedan alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones considere oportunas para acreditar su correcta inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Valverde de la Vera, o bien procedan a regularizar su situación padronal, comunicando a este Ayuntamiento la variación de su domicilio o el municipio de su actual residencia.



